



## Alcaldía de Anorí

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

|                                     |                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NUMERO DEL ESTUDIO PREVIO           | CMC2026-266                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA DEL ESTUDIO                   | 20 de agosto del 2026                                                                                                                                                                                              |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN           | Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                     |
| OBJETO DEL CONTRATO                 | SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTOS Y ASISTENCIA HUMANITARIA, PARA LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS NO INTENCIONALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ. |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO         | CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) MLV M/CTE                                                                                                                      |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO | Secretaría de Planeación                                                                                                                                                                                           |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE             | Ana María Cano Londoño                                                                                                                                                                                             |

#### OBJETIVO:

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

#### ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

#### 1. ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la



[www.anori-antioquia.gov.co](http://www.anori-antioquia.gov.co)

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1  
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal  
Email: [alcaldia@anori-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@anori-antioquia.gov.co)  
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





## Alcaldía de Anorí

*eficiencia (...)*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) *ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)*”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Anorí, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

### 1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE<sup>1</sup> para el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

#### 1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



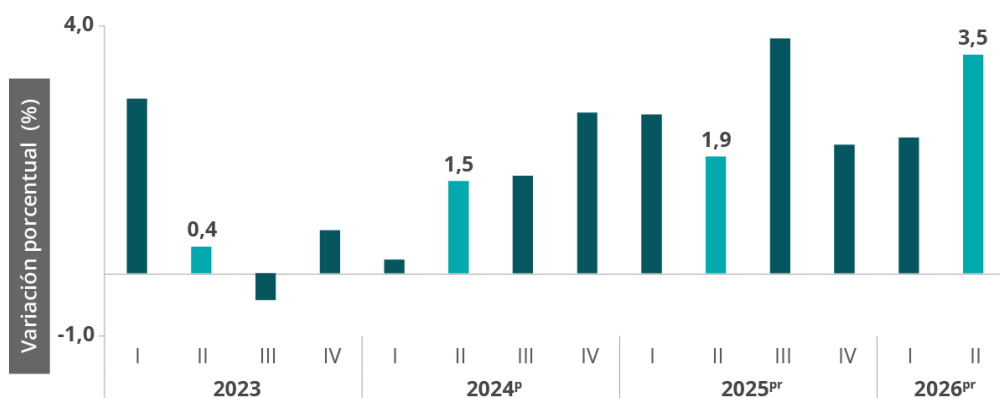


## Alcaldía de Anorí

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE<sup>2</sup> el el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.

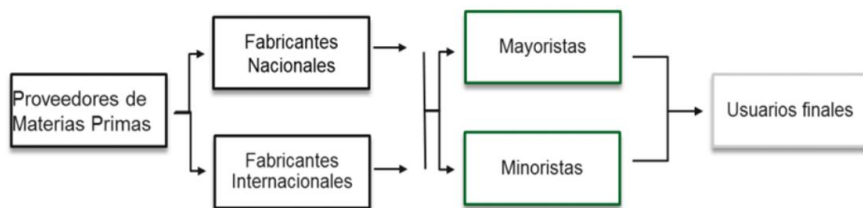
### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-II



### 1.1.2. CADENA DE SUMINISTRO

De acuerdo con la descripción de las necesidades contenidas en la ficha técnica, se requiere satisfacer la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTOS Y ASISTENCIA HUMANITARIA, PARA LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENOMENOS NATURALES Y/O ANTROPICOS NO INTENCIONALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANORÍ.**



Fuente: Colombia Compra eficiente

### 1.2. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





## Alcaldía de Anorí

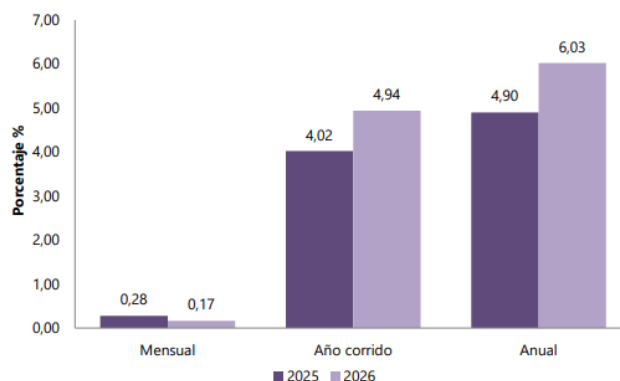
El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes empresas dedicadas al suministro de los elementos requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente<sup>3</sup>:

### Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC):

*“En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%)*

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>





## Alcaldía de Anorí

y por último, *Transporte (-0,24%)*”

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                             | 0,55          | 0,17                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                             | 0,38          | 0,01                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | -0,08         | 0,00                             | 0,31          | 0,01                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                             | 0,30          | 0,03                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                             | 0,25          | 0,00                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                             | 0,24          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                             | 0,17          | 0,17                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                             | 0,04          | 0,00                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                             | -0,11         | -0,01                            |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                             | -0,13         | -0,03                            |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                             | -0,13         | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01          | 0,00                             | -0,24         | -0,03                            |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.2.1. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Cuando en los procesos de contratación se aplica la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que las regulan no se debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

#### 1.2.1.1. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”. Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

### 1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.



[www.anori-antioquia.gov.co](http://www.anori-antioquia.gov.co)

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1  
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal  
Email: [alcaldia@anori-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@anori-antioquia.gov.co)  
Commutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





## Alcaldía de Anorí

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad de este en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

### 1.4. PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

### 2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de contratar, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:





## Alcaldía de Anorí

| # CONTRATO   | OBJETO                                                                                                                                                                                                                      | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATISTA                        | VALOR        | AÑO  |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------|------|
| CMC2025-145  | Suministro de kits de alimentos y asistencia humanitaria, para la atención de comunidades afectadas o damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos no intencionales en jurisdicción del municipio de Anorí.          | Mínima Cuantía         | CONRADO DE JESUS BEJARANO QUIÑONEZ | \$39.858.000 | 2025 |
| CMC2024-020  | Suministro de kits de alimentos y asistencia humanitaria para la atención de familias afectadas por la ola invernal y/o desastres naturales, para la prevención y mitigación del riesgo en el municipio de Anorí, Antioquia | Mínima Cuantía         | CONRADO DE JESUS BEJARANO QUIÑONEZ | \$36.400.000 | 2024 |
| CMC2023-0312 | Suministro de kits alimentos y asistencia humanitaria para la atención de familias afectadas por la ola invernal y/o desastres                                                                                              | Mínima Cuantía         | YURY ALEJANDRA MARÍN MADRIGAL      | \$20.000.000 | 2023 |





## Alcaldía de Anorí

|              |                                                                                                                                                                                                                                                              |                |                                   |              |      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------|------|
|              | naturales, enmarcados a la calamidad pública aprobada con el decreto 138 del 2023, municipio de Anorí, Antioquia                                                                                                                                             |                |                                   |              |      |
| CMC2022-0243 | Contrato de suministro de kits alimentarios y de aseo básico para la asistencia humanitaria en la atención de desastres y gestión del riesgo en el marco de las eventuales calamidades públicas que se puedan presentar en el municipio de Anorí, Antioquia. | Mínima cuantía | INVERSIONES JYM ANORÍ ZOMAC S.A.S | \$28.000.000 | 2022 |

Como se observa el Municipio de Anorí ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

### 2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para el suministro de requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

| ENTIDAD                        | OBJETO                                              | MODALIDAD DE SELECCIÓN  | # DE PROCESO | VALOR         | AÑO  |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|--------------|---------------|------|
| ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO | SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS Y NO ALIMENTARIAS | Contrato Mínima Cuantía | CMC 032-2024 | \$ 50.000.000 | 2024 |





## Alcaldía de Anorí

|                                |                                                                                                                                                                                                                                  |                         |                 |               |      |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|------|
|                                | PARA LA ATENCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS O DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ                                                                                   |                         |                 |               |      |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA | SUMINISTRAR LOS MERCADOS BÁSICOS QUE HACEN PARTE DE LAS AYUDAS HUMANITARIAS, PARA BENEFICIAR MUJERES VULNERABLES, Y PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y/O POBLACIÓN POBRE VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA | Contrato Mínima Cuantía | MC-013-2024     | \$ 36.000.000 | 2024 |
| MUNICIPIO DE LA CEJA           | suministro de mercados para la población víctima del conflicto armado y ayudas humanitarias para afectados por emergencias y desastres en el municipio de la ceja                                                                | Contrato Mínima Cuantía | SMC-016 DE 2022 | \$22.000.000  | 2022 |
| MUNICIPIO DE MANIZALES         | suministro de kits de ayudas humanitarias y otro elemento para las familias afectadas por emergencias y/o desastres que se presenten dentro del                                                                                  | Contrato Mínima Cuantía | MIC-197-2021    | \$26.142.890  | 2021 |





## Alcaldía de Anorí

|  |           |    |  |  |  |  |
|--|-----------|----|--|--|--|--|
|  | municipio | de |  |  |  |  |
|  | Manizales |    |  |  |  |  |

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### 3.1. ¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

#### 3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

#### 3.3. ¿EL MUNICIPIO DE ANORÍ -, REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO UNA PERSONA NATURAL O UNA PERSONA JURÍDICA?

Podrán participar en el proceso de contratación solo aquellos proponentes cuyo objeto social esté relacionado directamente con el bien o servicio requerido por la Administración Municipal. Lo anterior aplica para cada uno de los integrantes de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas de asociación.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### 3.4. ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO O ENTREGARÁ EL BIEN DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO?

Aportar máximo dos (2) certificados de experiencia relacionada con el contrato cuya sumatoria sea igual o superior a veintiocho (28) SMLMV.

### 4. ANÁLISIS FINANCIERO

#### 4.1. ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN





## Alcaldía de Anorí

### DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) MLV M/CTE**, Cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista.

El Municipio de Anorí pagará de forma mensual o por factura aportada de acuerdo con el suministro efectuado debidamente aprobado, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el contratista.

El contratista deberá informar al municipio de Anorí, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

#### 4.2. DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 028 del 28 de noviembre de 2025 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al **1,5%** del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y





## Alcaldía de Anorí

corresponde al **1%** del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al **4%** del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al **1,5%** del valor del contrato, así como las demás establecidas en la Ley, Ordenanzas departamentales y/o Acuerdos Municipales y le sean aplicables.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al **0,80%** del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de “compras generales”, descuento que será del **2,5%** del valor contratado para declarantes de renta y del **3,5%** del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones determinadas por la ley como RETEIVA.

### 4.3. FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | SI                                                                                            | X | NO        |   |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|---|
| RUBRO PRESUPUESTAL          | 2.3.2.02.01.002                                                                               |   |           |   |
| TIPO DE GASTO               | FUNCIONAMIENTO                                                                                |   | INVERSION | X |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN      | 1.2.4.3.03 – SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN                      |   |           |   |
| VALOR ESTIMADO              | CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) MLV M/CTE |   |           |   |

ORIGINAL FIRMADO

**ANA MARIA CANO LONDOÑO**

Secretaria de Planeación

|                         |                          |                          |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Elaboró:                | Revisó:                  | Aprobó:                  |
| Sebastián Arboleda Cano | Ana María Cano Londoño   | Ana María Cano Londoño   |
| Coordinador CMGRD       | Secretaria de Planeación | Secretaria de Planeación |

